

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO
Expedición de Certificación de Plano Manzanero.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Documento que contiene la representación gráfica del inmueble de que se trate el cual contiene las medidas, colindancias, superficie, orientación y el nombre de las vialidades que en su caso colinden con el inmueble; el croquis con la ubicación dentro de la manzana a la que pertenezca, clave catastral, la leyenda de la certificación, número de recibo del pago del servicio, fecha de la expedición, nombre, firma, cargo de los responsables de la elaboración, autorización y sello del área catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL:		-Artículos 166 Fracción III y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 5 Fracción I, 21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículo 64 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Plano Manzanero	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio Fiscal Vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando en la Recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o preste alguna inconsistencia que impida la prestación del servicio requerido.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		En caso de que el contribuyente no identifique su predio, personal certificado del área de catastro realizara una verificación del mismo, para poder dibujarlo en la Cartografía Municipal. Deberá cumplir con todos los requisitos.				
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. (En caso de que se detecten inconsistencias, se realizara verificación en campo, previa cita). Pago correspondiente por el servicio solicitado Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 		Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Artículos 166 fracción III y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción 1, 21 y 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC004. ACGC005. ACGC006. ACGC007. ACGC008. Y ACGC009. Del Manual Catastral del Estado de México 2022.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. (En caso de que se detecten inconsistencias, se realizara verificación en campo, previa cita). Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 		Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Artículos 166 fracción III y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción 1, 21 y 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC004. ACGC005. ACGC006. ACGC007. ACGC008. Y ACGC009. Del Manual Catastral del Estado de México 2022.		

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. (En caso de que se detecten inconsistencias, se realizara verificación en campo, previa cita). Pago correspondiente por el servicio solicitado Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 	Si	1	Artículos 166 fracción III y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	No	1	Artículos 5 fracción 1, 21 y 22 Fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	No	1	Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC004. ACGC005. ACGC006. ACGC007. ACGC008. Y ACGC009. Del Manual Catastral del Estado de México 2022.					
	Si	1						
	No	1						
	Si	1						
	Si	1						
	Si	1						
	Si	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite. -El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla. -Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite. -Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega del plano manzanero certificado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días							
COSTO:	\$271.00 pesos (2.5 número de veces el valor diario de la unidad de medida (UMA).	Artículo 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1. La certificación se expedirá una vez que se cumpla con los requisitos. 2.-La certificación no será expedida si no se tiene la ubicación del predio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Oficio de petición.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Jefatura de Catastro Municipal				Jefatura de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. Fernando Marín Marín				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tepetitxpa			
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 horas-16:00 horas Lunes-Viernes 9:00horas -13:00 horas Sábados				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	97 5 0168		131	N/A	marin-varms@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA			N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Es lo mismo un levantamiento topográfico catastral que un certificado de plano manzanero?		
RESPUESTA:		No. Un plano manzanero solo hace alusión a la ubicación cartográfica en la manzana catastral de un inmueble inscrito en el padrón catastral municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El plano manzanero me sirve como un croquis para realizar mi Traslado de Dominio?		
RESPUESTA:		Si es correcto, el plano manzanero también nos sirve como croquis de ubicación.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el objetivo del plano manzanero?		
RESPUESTA:		Certificar la ubicación de un inmueble registrado en el padrón		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Inmatriculación Administrativa y Traslado de Dominio				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	02/08/2024

